

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *31 de marzo* de 1989.-

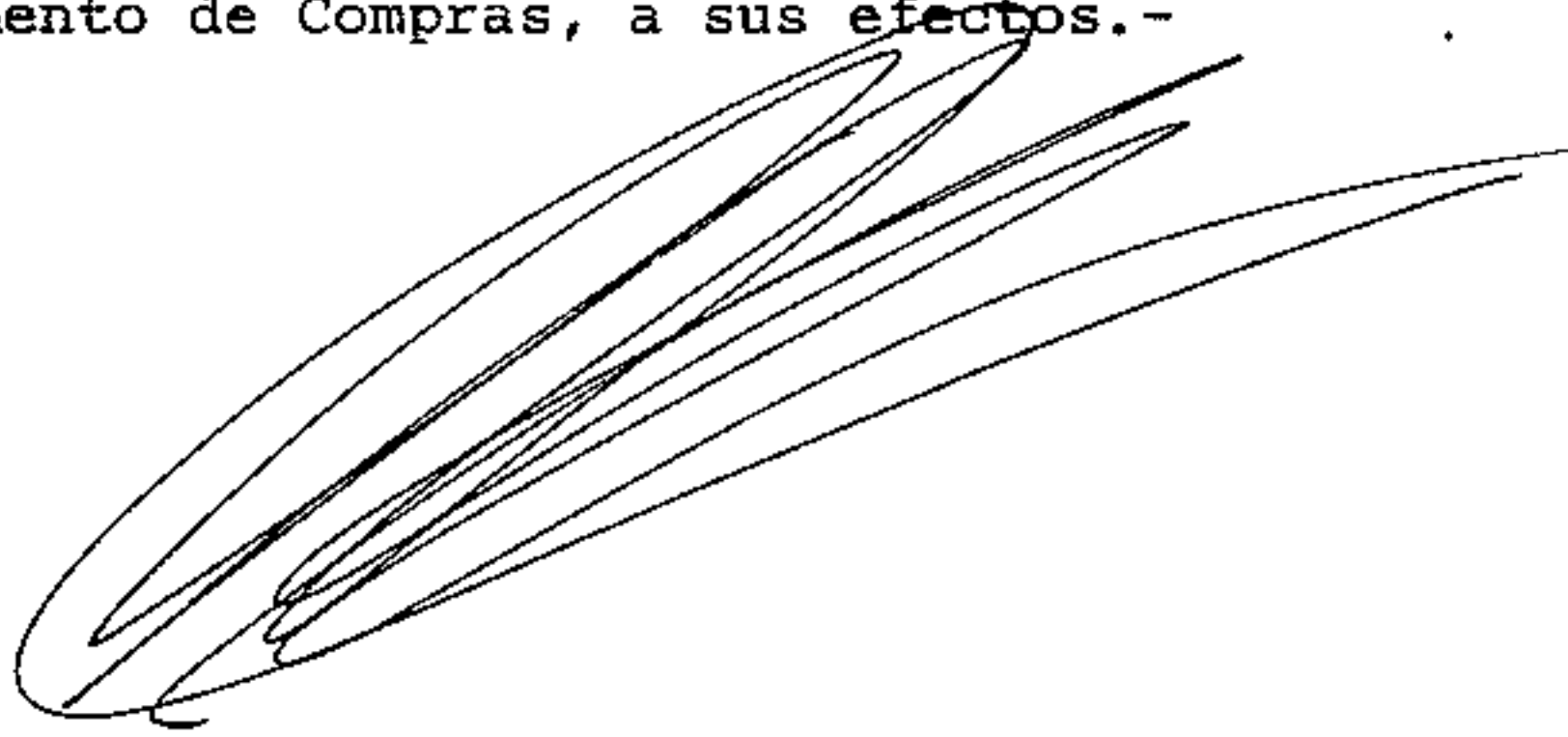
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de elementos de electricidad con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 20/30.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (A 2.650.000.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE EBERDO CABALLERO